



**ASAMBLEA DE MADRID**

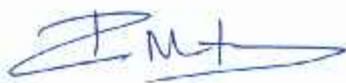
GRUPO PARLAMENTARIO  
VOX EN MADRID

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO**, Diputado del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 205** y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **COMISION DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL**.

Madrid, 8 de octubre de 2021

LA PORTAVOZ



Rocío Monasterio San Martín

EL DIPUTADO



José Ignacio Arias Moreno



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Convención o Declaración de los Derechos del Niño establece una serie de consideraciones que obligan a los estados firmantes a cumplir con los postulados fijados, principalmente teniendo en cuenta que el Niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Hay que tener también en cuenta, señala la citada Convención o Declaración, la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, es por ello, que los Estados que suscribieron tal Convención o Declaración se comprometían a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas para cumplir este mandato.

Igualmente, se destaca que los estados firmantes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Y, por último, se pone de relieve que los Estados velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO

VOX EN MADRID

Es claro, por tanto, que todos los Estados firmantes de la Convención o Declaración entre los cuales se incluyen la práctica totalidad de países del mundo -sólo EEUU y Somalia no lo han suscrito- deberán velar por el cumplimiento de los postulados que se han indicado, por cuanto es necesario que se lleven a cabo las acciones necesarias para evitar que los Derechos del Niño sean vulnerados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que inste al Gobierno de la Nación, para que:**

Se firmen los acuerdos necesarios entre el Gobierno de España y los países de origen de los niños menores de edad **que hayan llegado a nuestro país de forma ilegal y se encuentren bajo tutela de la administración y lejos de sus familias**, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su país de procedencia, con el fin de impedir que éstos incumplan sistemáticamente la Convención de Derechos del Niño que suscribieron.